



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-082-2019

Señores
Germania Torres Cunalata y Rubén Darío Ramos Torres
Urbanización "QUINTA GOLDEN"
Presente

REF: Inf. 001-SC-CV-2019 FW 35830
FECHA: 06 de febrero de 2019
ASUNTO: Aprobación en segundo debate de la Reforma
y Codificación al artículo 9 de la Ordenanza que regula a
la Urbanización "Quinta Golden".

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 35830, presentada por los señores Germania Torres Cunalata y Rubén Darío Ramos Torres quienes requieren la autorización para el reemplazo de la garantía de los lotes 29, 30, 31, 32 y 33, dejados en la Urbanización, por otro inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Circunvalación, parroquia La Península.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de enero de 2019**, acogiendo el contenido del informe 001-SC-CV-2019, de la Comisión de Vivienda, que recomienda al Concejo Municipal "1. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Reforma al artículo 9 de la Ordenanza que regula a la urbanización "Quinta Golden"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 54 literal c) íbidem que determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";
- Con oficio AJ-18-3649, del 21 de noviembre de 2018, suscrito por el abogado Diego Chuncha, funcionario de Procuraduría Síndica Municipal y doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal, dan contestación al oficio DGT-HS-18-2905, del 30 de octubre de 2018, suscrito por el arquitecto Mauricio Villacreses, Director de Gestión Territorial, mediante el cual informa que amerita formular la reforma de la ordenanza que regula la Urbanización "Quinta Golden", toda vez que el urbanizador propone la hipoteca de otra propiedad fuera de la urbanización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-082-2019
Página 2 de 3

por un valor de \$179.611.07 USD, en reemplazo de los lotes 29, 30, 31 y 33 de la urbanización; y, que en su parte pertinente señala: *“En este sentido remitimos a usted toda la documentación respectiva con el propósito de que por su intermedio se realice los trámites correspondientes y se remita el informe a la Máxima Autoridad, para que el mismo ponga en conocimiento del Concejo Municipal, y se resuelva reformar el Art. 9 de la Ordenanza que Regula a la Urbanización “Quinta Golden”, misma que fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 042-2018, de fecha 16 de enero de 2018, por existir los informes favorables y toda vez que dichas garantías cubren un valor superior para el cumplimiento de las obras de infraestructura ...”*

- Con oficio DGT-HS-18-3164, del 23 de noviembre de 2018, suscrito por la arquitecta Paulina Aguiar Urbina, Servidor Público y arquitecto Mauricio Villacreses Guerrero, Director de Gestión Territorial, manifiestan en su parte pertinente lo siguiente: *“... toda vez que la Ordenanza ya se encuentra promulgada y que el Concejo Municipal expide la Resolución de Concejo RC-042-2018, relacionada con la aprobación de la Urbanización, remitimos el proyecto de REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA A LA URBANIZACIÓN “QUINTA GOLDEN”, para que por su digno intermedio sea puesto en consideración del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación ...”*
- Con oficio SEPCyCS-19-0053, del 14 de enero de 2019, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, da atención al oficio GADMA-SC-CV-18-006-18-OF, del 17 de diciembre de 2018, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Vivienda, ingeniera Salomé Marín, solicita una certificación donde conste fundamentadamente, si es necesario o no realizar un nuevo proceso de socialización al referido proyecto de reforma; y, que en su parte pertinente señala: *“... Al momento, según información verbal del proyectista, Arq. Alex Cobo, la solicitud de reforma se presenta para liberar la hipoteca de los lotes para cambiarla por otros inmuebles; por lo que no afecta al fundamento de la socialización realizada; por ende esta Secretaría Ejecutiva considera que no es necesario otro proceso de socialización ...”*
- Que, con Resolución RC-782-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: *“Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma de la Ordenanza que regula a la urbanización “Quinta Golden.”; y, remitir a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”*;
- Que, la Comisión de Vivienda, realiza el siguiente análisis en su informe 001-SC-CV-2019. *“Una vez analizado el proyecto de “Reforma de la Ordenanza que regula a la Urbanización Quinta Golden”, mismo que registra modificaciones en el título de la referida ordenanza desde su aprobación en primer debate; y, al cual se han incorporado las sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión de Turismo; documentos debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, vistos los informes técnicos y jurídicos debidamente justificados; en base a la aplicación del artículo 322, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; y, en concordancia con el artículo 20, literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, esta Comisión considera pertinente, realizar el respectivo informe para conocimiento, análisis y resolución del Seno del Concejo Municipal, previo a su aprobación en el literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, esta Comisión considera pertinente aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Reforma de la “Ordenanza*

M. J. J.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-082-2019
Página 3 de 3

que regula a la Urbanización Quinta Golden". Cabe señalar que el presente informe contó con la aprobación unánime de los señores concejales: ingeniero Robinson Loaiza, doctora Mg. Aracelly Pérez; arquitecto Carlos Rivera e ingeniera Salomé Marín, Presidenta de la Comisión.

- Que, el concejal ingeniero Robinson Loaiza sugiere que sea "Reforma y Codificación", con el objeto que no se acumulen más cuerpos normativos en la plataforma digital que maneja la Municipalidad.

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Reforma y Codificación al artículo 9 de la Ordenanza que regula a la urbanización "Quinta Golden"". - Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c. Gestión Territorial Financiero Procuraduría Síndica Obras Públicas Planificación Sec. Ejec. Alcaldía
Registro Municipal de la Propiedad EP-EMAPA-A CNT EEASA Catastros y Avalúos **RC**

MV/sm
2019-02-05

1954

MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/15/54, the following information was received from the [illegible] office:

[illegible text]

REFERENCE

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]